

I.R.P.F.—T. Personal.—Multas:

Trinitario Marín Rufete; Ctra. El Palmar; 9/221: 1.000.

Edificaciones Ruimar, S.A.; Murcia; 8/180; 1.000

Antonio Hilario Cano; Lorca; 13/348; 1.000.

Tomás Alarcón Liza; Murcia; 13/351; 1.000.

Escopal, S.A.; Murcia; 13/355; 1.000.

Mariano Aurelio Serrano de Pablo; Murcia; 13/364; 1.000.

Impuesto Renta Personas Físicas Retenciones Trabajo Personal:

Vefi Murcia, S.A.; Murcia; 142/5; 3.061.

Renta Personas Físicas - Cuota diferencial:

Manuel Alcaraz Quiñonero; Murcia; 54.513; 3.681.

Antonio Esparza Mateo; Murcia; 54.647; 2.922.

Josefa González López; Cabezo de Torres; 54.761: 16.557.

Andrés López Merino; Murcia; 54.844; 3.771.

Francisco Raja López; Aguilas; 55.037; 5.494.

Recargo prórroga sobre I. Tráfico de Empresas:

Comunidad de Bienes Virgen Huertas; Murcia; 3/267; 8.417.

Viguetas Pergán, S.A.; Jumilla; 3/269; 22.121.

5 por 100 de prórroga S/renta Fracc. Ac. Empresariales:

Antonio Jiménez López; Murcia; 7/208; 2.390.

Impuesto Gral. sobre las sucesiones:

Dolores Cuenca Tudela; Murcia; 48/85; 5.

Dolores Cuenca Tudela; Murcia; 49; 13.686.

Ignacio Javier Chicoy Cuenca; Murcia; 50; 12.473.

José Ignacio Chicoy Cuenca; Murcia; 51; 12.473.

Josefa Hidalgo Vientos; Murcia; 121; 5.

Impuesto Gral. transmisiones (definitivas):

Inmobiliaria Eliocroca, S.A.; Lorca; 293; 1.057.805.

Impuesto Gral. transmisiones (complementarias):

María del Carmen Serrano Alvarado; Murcia; 182; 49.445.

Josefa Cutillas Martínez; El Palmar; 221; 6.185.

Luis García Hernández; El Palmar; 450; 26.270.

Isaac Santoyo Guillén; Murcia; 515; 742.

Vicente Pellicer López; Alcantarilla; 660; 12.365.

Basilio Paredes Hernández; Murcia; 907; 7.885.

Petra González Atance; Santiago de la Ribera; 1 178; 12.365.

Juan Nicolás Cárcelos; Murcia; 1.274; 54.563.

Mariano Ruipérez Abizanda; Alcantarilla; 1.284; 7.927.

Juan Antonio Jiménez Mondéjar; Murcia; 1.305; 185.208.

Telemac, S.L.; Torreagüera; 1.603; 2.563.

María Luisa Arnáiz Sánchez; Murcia; 1.634; 8.657.

María Francisca Soubrier Zarandona; Murcia; 1.635; 726.

Ramona Ruiz Martínez; Murcia; 1.712; 30.905.

Antonio Zaragoza Hernández; Murcia; 1.801; 24.292.

Rosario Sastre Andrés; Molina de Segura; 1.902; 22.213.

Juan Latour Pérez; Murcia; 1.941; 24.725.

Antonio Egea Sánchez; Murcia; 1.972; 57.466.

Domingo José Martínez García; Murcia; 2.012; 24.725.

José León Ortín; Murcia; 1.287; 2.230.

Murcia, 22 de mayo de 1985.—El delegado de Hacienda especial.

* Número 4300

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

Por la empresa Fernando García López, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Calasparra - Letur, con prolongaciones e hijuelas (V-1159), se ha solicitado autorización para modificación de horarios, así como para establecimiento y supresión de expediciones en la forma que se señala y que afectan a los siguientes:

— Servicio entre Sege y Calasparra con entrada a Benízar.

Modificación de horarios para realizar en lo sucesivo una expedición de ida y otra de vuelta, los días laborables, con el siguiente: salida de Sege a las 4,30 horas, llegada a Calasparra a las 7,00. Salida de Calas-

parra a las 15,50 horas, llegada a Sege a las 18,45.

— Establecimiento de una intensificación permanente en el tramo parcial Calasparra-Empalme de los Paradores, con una expedición de ida y otra de vuelta los días laborables con el siguiente horario: salida de Calasparra a las 7,05 horas, llegada a los Paradores a las 7,12 horas. Salida de los Paradores a las 15,35 horas, llegada a Calasparra a las 15,45 horas.

— Supresión provisional del servicio en la hijuela Pantano de Talave-Empalme de los Paradores, por falta de tráfico ya que éste está absorbido por el de la misma empresa entre Hellín y Empalme de los Paradores (V-3167), cuyo itinerario en una parte absorbe totalmente el de esta hijuela.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, en su comunicación de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pre-

dan las entidades y particulares, presentar ante esta Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones. — Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, avenida Alfonso X el Sabio, 6, edificio de Servicios Múltiples, tercera planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud de supresión y modificaciones solicitadas, la cual se halla de manifiesto en esta dependencia, quedando entendido que la incomparecencia en esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las asociaciones de empresarios de servicios regulares y coordinados de viajeros, a los ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 31 e mayo de 1985.—
La directora provincial, Paloma Moriano Mallo.